



DECRETO ALCALDICIO N° 1156  
AUTORIZA CONTRATOS SEGUROS QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 24 de Abril de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 21.04.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 02.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, para la "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socio-económica".

El Memo N° 965 de fecha 27.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de seguro de accidente en MAFRE, Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7, por el período comprendido entre el día 27 de Abril de 2015 hasta el 27 de Abril de 2016, correspondiente a tres encuestadoras de la Ficha de Protección Social:

- Patricia esmeralda Rojas Pavez, Rut 17.329.061-6, domiciliada en Pimpinela, Pasaje Los Tilos s/n, Requinoa.
- Sylvia Andrea Cuevas Cornejo, Rut 10.830.455-3, domiciliada en Pasaje Dolores 231, Villa General Baquedano, Requinoa.
- Marcia Andrea Moreno Becerra, Rut 14.317.177-9, domiciliada en Juan Pablo II, Padre Hurtado N° 114, Requinoa.

El costo de los seguros asciende a un monto total de 4.68 UF.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratar seguro de accidente en MAFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT 96.508.210-7, por un monto total de UF 4.68 \$ (115.778), por el período comprendido desde el 27 de Abril de 2015 hasta el 27 de Abril de 2016 correspondientes a tres encuestadoras de la Ficha de Protección Social individualizadas a continuación:

- Patricia esmeralda Rojas Pavez, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
- Sylvia Andrea Cuevas Cornejo, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
- Marcia Andrea Moreno Becerra, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

**GIRESE** la suma de UF 4.68 (\$ 115.778), a nombre de MAFRE Compañía de Seguros Generales de Chile, Rut 96.508.210-7.

**CARGUESE** el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.107 Aplicación de Fondos Ficha de Protección Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

